



Provincia del Chubut  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

## MEMORANDUM

**PRODUCIDO POR:** SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

**PARA CONOCIMIENTO DE:** TODAS LAS SECRETARIAS MUNICIPALES Y ENTES AUTARQUICOS

**ASUNTO:** FRANCOS COMPENSATORIOS/LICENCIAS REGLAMENTARIAS

**FECHA:** 05/11/2024

---

De acuerdo a la normativa vigente en relación al usufructo de los francos compensatorios se aclara que también podrán ser utilizados en los meses posteriores, considerando que la solicitud deberá ser remitida a la DG de Recursos Humanos antes de la fecha de su vencimiento, tener en cuenta que una vez efectivizado el mismo no podrá ser modificado. (Ej.: 02 francos con vencimiento al 30/11/2024 puede solicitarse para meses posteriores pero la nota de solicitud deberá ser enviado a la DG de Recursos Humanos antes del 30/11/2024)

En relación a las Licencias, recordamos que según normativa y lo estipulado en el EEPM Art. 68 “**deberá otorgarse y usufructuarse entre el 01 de diciembre y el 30 de noviembre del año siguiente**” y Art. 70 “**no podrán aplazarse mas de un año. Ningún funcionario podrá aplazar dicha licencia bajo ninguna causal**”, el 31 de diciembre del corriente año caducaran las Licencias Reglamentarias anteriores al año 2023, pudiendo ser solicitadas hasta la fecha de caducidad.



*Miguel Angel Montoya*  
Dr. Miguel Angel Montoya  
Subsecretario de Recursos Humanos  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia